



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre reforma de nave para servicio de instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcela 204 del polígono 10. Promotor: D. Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara. (2011083313)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de nave para servicio de instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcela 204 del polígono 10. Promotor: D. Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 09/0195, en materia de control de calidad. (2011083331)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Interesado: M.^a Concepción Montero Gómez.

Último domicilio conocido: c/ Salesianos, 66.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE 09/0195.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59 apartados b) y c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.

Normativa infringida:

- Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción (BOE núm. 150, de 25 de diciembre).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la resolución: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante este mismo órgano o el superior jerárquico en el plazo de un mes (artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SCE 10/0428, en materia de control de calidad. (2011083333)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.